



OBRA: "REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA", Provincia Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias, Aumento de Obras y aumento de plazo de 35 días corridos.

RANCAGUA, 21 OCT. 2011

VISTOS :

Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores.

- DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840/64,
- Decreto. N° 75/2004; Reglamento para Contratos de Obras Públicas,
- Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas, modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República,
- Resolución DA. MOP. N° 102 del 04/11/2010 delega atribuciones en los cargos funcionales a los directores regionales de arquitectura.
- Resolución DA. N° 567 de 28/04/2011 designa como Director Regional subrogante de Arquitectura al suscrito.
- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.

El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 25/05/2010, suscrito entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Justicia, aprobado por Resolución M° Justicia Exenta N° 4368 de 13/08/2010, el cual encomienda la gestión técnica administrativa, para la ejecución de la obra: "REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

Código BIP N° 30034501-0

- El Ord. GIP. DA. N°83 de fecha 07/10/2011 del Inspector Fiscal.
- El Ord. N° 0504 de 14/09/2011 jefe de Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia
- El Ord. N° 1158 de 06/09/2011 Encargada de unidad de proyectos Servicio Médico Legal
- El Correo Electrónico de fecha 30/09/2011 de Arqto. Jefe Of. Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia
- La Nota de fecha 15/09/2011 del Contratista Rene Corvalan C.,
- El Convenio Ad-referéndum y Presupuesto adjuntos y antecedentes.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto de pavimentación urbana, considerado en el contrato, ha sido ejecutado por el MOP. (D. Vialidad) por lo que, se han compensado los montos de las partidas no ejecutadas por obras necesarias y solicitadas por el Mandante, con el fin de dar una mejor terminación y funcionamiento al edificio.
- Que, se ha autorizado el financiamiento para llevar a cabo las obras.

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 446 ,

RESUELVO (EXENTA)

1.- **AUTORIZASE** una modificación de contrato por concepto de Obras Extraordinarias por \$ 9.955.823.-, y un Aumento de Obras, por \$ 27.254.088.-, y una Disminución de \$ 40.842.008.-, quedando con una **Disminución Efectiva de \$ 3.632.097.- (Tres Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil, Noventa y Siete Pesos)** IVA incluido, de acuerdo al Convenio Ad-Referéndum de fecha 14/10/2011, transcrito a continuación, para la obra "**REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA**", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, contratada con la Empresa Constructora RENE CORVALAN CORREA, en virtud de la Resolución D.A. N° 012 de fecha 02/12/2010, en la suma de \$914.385.434.- (IVA incluido).

2. **TRANSCRIBASE Y APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional Subrogante de Dirección de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(ART. N°S 102º, 103º y 105º R.C.O.P.)**

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora René Corvalan Correa, a cargo de los trabajos de la Obra: "**REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA**", Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 12 de fecha 02 de Diciembre del 2010, en la

cantidad de \$ 914.385.434.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.

OBRA: "REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA"

1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según Presupuesto adjunto.....\$ 9.955.823.-
- Por aumento de obras, a los precios del Presupuesto del contrato adjunto de.....\$ 27.254.088.-
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....\$ _____
- Aumento de Cubos.....\$ _____
- Por Liquidación Valores Pro-forma, Según presupuesto adjunto.....\$ _____

TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 37.209.911.-

B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables) Según presupuesto adjunto.....\$ _____
- Por Disminución de Obras, según presupuesto adjunto.....(-).....\$ 40.842.008.-

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-).....\$ 40.842.008.-

C.- DISMINUCION EFECTIVA.....(-).....\$ 3.632.097.-

La presente modificación, representa un - 0.4% de disminución efectiva con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.

CONVENIO POR MODIFICACION DE CONTRATO 2./

1.1. PLAZOS

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento Contrato de Obras Públicas).....31 de Diciembre del 2010
- Plazo contrato inicial.....300 días
- Fecha término contrato inicial.....26 de Octubre del 2011
- Fecha término vigente de acuerdo a los Aumentos autorizados.....26 de Octubre del 2011

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, es necesario un aumento de plazo de 35 días, que no es mayor que el plazo proporcional que les correspondería. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 30 de Noviembre del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

1.2. REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.-

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

.....
.....
.....

CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 3./

3.- El presente convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.

4.- Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:

.....
.....

5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-

CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 14 DE OCTUBRE DEL 2011

RENE CORVALAN CORREA
RUT: 5.897.630 - k
Rep. Legal Empresa
Constructora René Corvalán Correa

CARLOS E. FERRER JOFRE
Constructor Civil
Inspector Fiscal DA. MOP
Región de O'Higgins

HUMBERTO ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins

3.- PARA LA PRESENTE MODIFICACION, se considera un mayor plazo de 35 (Treinta y Cinco) días, para la ejecución de los trabajos, se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato en el caso de producirse un atraso en la terminación total de las obras, el Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto de la presente modificación de contrato.

El plazo contractual es de 335 (Trescientos Treinta y Cinco) días y su fecha de término queda establecida para el día 30/11/2011.-

4.- GARANTIAS Y RETENCIONES: El Contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia las garantías del Contrato, y de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción, ello de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y a la Resolución DGOP N° 258/2009.

5. PROTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en el Decreto MOP. N° 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.-, las que deberá presentar junto a la renovación de los documentos indicados en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil

Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
M.O.P. - Región de O'Higgins
OO. PP. - REGIÓN DE O'HIGGINS

HGC/SBC
Distribución.-
- M° Justicia
Jefa GIP DA.
- A. Contratos DA.
- Contratista
- Inspector (CFJ)
Proceso Origen N°5165333

Dirección Regional de Arquitectura
Región de O'Higgins
Proceso N° 5200913

H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO
Arquitecto
Director Regional (s) de Arquitectura
MOP. Región de O'Higgins

